Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

CIRCULAR AMC-CIR-000542-2025

Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 22 de abril de 2025

Asunto: CONSTANCIA DESFIJACIÓN VINCULACIÓN A TERCEROS
Para: SEÑORES EX FUNCIONARIOS ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA;

Cordial saludo,

La Dirección Administrativa de Talento Humano de la Alcaldía distrital de Cartagena de Indias, en la aplicación del principio de publicidad establecido en el numeral 9° del artículo 3° de la ley 1437 de 2011, en concordancia del artículo 2° de la ley 909 de 2004.

HACE SABER

Que la alcaldía distrital de Cartagena de Indias solicitará la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, de los funcionarios relacionados a continuación:

CEDULA	NOMBRE	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVO DEL RETIRO
45.480.141	NEVIS DE JESUS GOMEZ CASSERES HOYOS	INSPECTOR DE POLICÍA CÓDIGO 233 GRADO 35	DECRETO No. 0107 DE 23 DE ENERO DE 2013
45.466.006	BETTY SARMIENTO MORALES	SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 07	DECRETO No. 1851 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2024
45.461.473	RUBYS ESTER GOMEZ NAVARRO	TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 25	DECRETO No. 0518 DE 30 DE MARZO DE 2022
45.461.129	YANETH DE JESUS MEDRANO MUENTES	AYUDANTE CÓDIGO 472 GRADO 01	DECRETO No. 0726 DE 12 DE MAYO DE 2022

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 que indica "La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente" se publicará la presente, en la página web www.talentohumano.cartagena.gov.co, para que dentro de los cinco (5) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La intervención puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico talentohumano@cartagena.gov.co, de la alcaldía distrital de Cartagena de Indias.

Se fija la presente en la página web www.talentohumano.cartagena.gov.co/convocatrios-internas, de la alcaldía distrital de Cartagena de Indias el día veintidos (22) de abril del año dos mil veinticinco (2025) a las dos (2:00 pm)

Atentamente

Yira tatiana Morales Castro
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó: Jessica Cardona - Judicante DATH.
Revisó: Mary Claudia Sierra – P.E / Gestión de personal DATH